

OTR No. 2

FECHA 02/03/2012
CONTRATISTA MSC INGENIERIA S A S
NIT/C.C. 830090285
DIRECCIÓN AV 15 119 73 OF 301
TELÉFONO 2130493

OBJETO GENERAL PRORROGA DE LA ODS NO 2646 ELABORADA EL 02 DICIEMBRE 2011 DE LA SIGUIENTE MANERA:

* CLAUSULA PLAZO.

NOTA: SE MANTIENE LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN LA ODS NO 2646 ELABORADA EL 02 DICIEMBRE 2011.

ANEXOS ORIGINAL ODS NO 2646 ELABORADA EL 02 DICIEMBRE 2011, SOLICITUD

VALOR CERO PESOS M/CTE *** (\$0) , .

INTERVENTORÍA VARGAS VARGAS JUAN SEBASTIAN

CLÁUSULAS

PLAZO

DEL 5 DE MARZO DE 2012
HASTA EL 15 AGOSTO 2012.

* EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ACTUALIZAR LAS POLIZAS TENIENDO EN CUENTA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DE LA ORDEN.

NOTA

SE HACE NECESARIA ESTA PRORROGA TENIENDO EN CUENTA QUE DURANTE EL PROCESO DE EJECUCION DE LA ORDEN SE HAN PRESENTADO VARIOS INCONVENIENTES EN SU DESARROLLO DEBIDO A LA ENTREGA DE LOS ESPACIOS A INTERVENIR YA QUE ES NECESARIO EL DESMONTE Y TRASLADO DEL MATERIAL ACADEMICO PERTENECIENTE AL LABORATORIO Y ALMACENARLO EN ESPACIOS QUE DEBEN INTERVENIRSE EN ALGUN MOMENTO SEGUN EL CRONOGRAMA DEL PROYECTO, ADEMAS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR SE ENCUENTRA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO VINILICO EN TABLETA DE 50X50CM IMPORTADO DESDE FRANCIA CON UN TIEMPO DE IMPORTACION MAYOR A 70 DIAS POR FABRICACION.

GARANTÍAS

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS

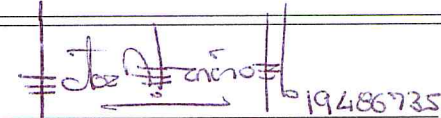
B) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

C) AMPARO DE CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

D) AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA: POR CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y VIGENCIA MÍNIMA DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA.

E) AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MÁS.


SERGIO BOLAÑOS CUELLAR
ORDENADOR DEL GASTO


HECTOR ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ
Representante Legal